

JAÉN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén de fecha 23 de mayo de 2003, dictado en el juicio necesario de quiebra número 157/2003, de «Sociedad Cooperativa Covija Olimpo», instado por la Procuradora Doña María del Mar Carazo Calatayud, en presentación de Marco Antonio Gómez Vigara y José María Vozmediano Valderas, se ha declarado en estado de quiebra a «Sociedad Cooperativa Covija Olimpo», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador Don Gonzalo Morillas Ochoa y, posteriormente, a los Señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al Señor Comisario Don Juan José Romero Avila, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por oculadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Jaén, 23 de mayo de 2003.—El Magistrado-Juez.—32.433.

MADRID

Edicto

Don Sinforiano Rodríguez Herrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de fecha 20 de enero de 2003, dictada en el expediente de Suspensión de Pagos, que se sigue en este Juzgado bajo el número 22/02, se declaró en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva, por ser el pasivo superior al activo a la «Compañía General de Equipamientos Industriales y Saneamientos, Sociedad Limitada», calificación que fue mantenida por resolución de fecha 24 de febrero del presente año, y al no haberse solicitado ni por la suspensión ni por los acreedores de la misma el sobreseimiento del expediente ni la quiebra de la entidad, por resolución de esta fecha se ha acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 4 de septiembre de 2003, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias, sita en la planta baja del edificio de estos Juzgados, calle María de Molina, número 42, de Madrid.

Y para dar publicidad a dicha convocatoria y para que sirva de citación en forma a los acreedores que no puedan ser citados personalmente, a quienes se hace saber que podrán asistir a la Junta personalmente o por medio de otra persona a favor de la que se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración, y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente que firmo.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario, Sinforiano Rodríguez Herrero.—32.443.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de Quiebra seguido en este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo, con el número 665/2002-C, a instancia de la Procuradora Doña María del Carmen Ortiz Cornago, en nombre y representación de la entidad «Teknoland Real Time Team, Sociedad Limitada»,

se ha señalado el día 13 de octubre de 2003, a las diez horas, en el Salón de actos de la Sede general de los Juzgados, sito en la Plaza de Castilla, número 1, planta baja, de Madrid, para la celebración de la Junta de Acreedores para el examen y reconocimiento de créditos.

Asimismo, se concede a los acreedores de la quiebra con término de hasta el día 13 de septiembre de 2003 para que presenten a los Síndicos los Títulos justificativos de sus créditos, con el apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste a los efectos oportunos, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 4 de junio de 2003.—El Secretario.—32.430.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Señor Juez de Primera Instancia número 7 de Málaga, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 610/02, promovido por el Procurador Señor Olmedo Cheli, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (Banesto), sobre denuncia por extravío de los pagarés:

El número 6.277.523 4 CI 8000-6, librado en Alhaurín de la Torre el día 15 de junio de 2001 por «Áridos el Pinar, Sociedad Anónima», a favor de Don José Gallardo López, con vencimiento el 15 de junio de 2002 y por importe de 8.750.000 pesetas o su equivalente en euros.

El número 0246603.001, librado no a la orden en Málaga el día 13 de junio de 2001 por «Albuñol, Sociedad Anónima», a favor de Don Mariano Fernández Martínez, con vencimiento el 15 de junio de 2002 y por importe de 2.750.000 pesetas o su equivalente en euros.

Se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Málaga, 28 de mayo de 2003.—El Secretario.—32.429.

MANZANARES

Edicto

Doña María del Mar Tomás Corpa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/1993, se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Pedro Moraleja Condes», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de septiembre de 2003, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banesto», número 1394000017017893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 2003, a las doce horas, a las que sirve de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 2003, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Finca rústica de viña secano, en el paraje conocido como El Chaparral, término municipal de Membrilla, parcela 20, polígono 45, con superficie de 3.3110 hectáreas y con referencia catastral 13054000004500020UM. Valor: 19.300 euros.

2.º Finca rústica de labor secano, en el paraje conocido como Mejía, término municipal de Manzanares, parcela 13 del polígono 45, con una superficie de 1,9261 hectáreas y referencia catastral 130530000004500013EK. Valor: 5.700 euros.

3.º Finca rústica de viña secano, hoy tierra secano y olivar en el paraje conocido con San Marcos, término municipal de Manzanares, parcela 3 del polígono 39, con una superficie de 2,0711 hectáreas y con una referencia catastral 130530000003900003EE. Valor: 3.500 euros.

4.º Finca rústica de labor secano, en el paraje conocido como Casa de Blanca, término municipal de Membrilla, parcela 17 del polígono 51, con una superficie de 2,0499 hectáreas y con una referencia catastral 130540000005100017US. Valor: 3.500 euros.

Dado en Manzanares a 2 de mayo de 2003.—La Juez.—El/La Secretario.—32.403.

VIGO

Edicto

Don Miguel Melero Tejerina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 307/2003 se sigue a instancia de Elisa Rodríguez Pérez, representada por el Procurador señor Álvarez Buceta, expediente para la declaración del fallecimiento del Enrique Rodríguez Blázquez, natural de Béjar, vecino de Vigo, de 89 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Rola, s/n., Vigo, no teniéndose de él noticias desde más de 20 años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Vigo a 25 de abril de 2003.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—32.920.

1.ª 3-7-2003